

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 030 de 2015	Fecha: 22 de Septiembre 2015	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 20:00	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 030 de 2015 del Consejo Académico

Responsable de la Reunión: Dr. Oscar Domínguez González Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	DIRECTORES DE PROGRAMAS		
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ALCIRA CARRILLO	PROFESORA PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
MARTHA VARGAS BACCI	PROFESORA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	PROFESOR PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
ANDRES BALCAZAR	DIRECTOR DE PROGRAMA DE EDUCACION FISICA	X	
HECTOR ROLANDO CHAPARRO	PROFESOR DE PROGRAMA DE EDUCACION FISICA	X	
CLAUDIA MARITZA GUZMAN	PROFESORA PROGRAMA DE EDUCACION FISICA	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	
SANDRA PARADA	DIRECTORA MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 030 DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2 Lectura y Aprobación de Acta

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 023 de 2015

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3 CONTRATO UPRA

4 Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 Por el cual se modifican unos artículos del Acuerdo 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

5 Acuerdos Académico para Segundo Debate

5.1 Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades.

5.2 Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.

6 Acuerdo Académico para Primer Debate

6.1 Por el cual se reglamenta el reconocimiento de Cursos Online Masivos y Abiertos – MOOC para las carreras de pregrado y para la educación continuada de la Universidad.

7 Resoluciones Académicas

7.1 Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES

8 Correspondencia

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de punto con respecto a la Presentación Rediseño Curricular del Programa de Educación Física.

El Presidente de la Sesión, expresa que el Consejo Superior mediante oficio solicito al Consejo académico donde se solicita generar propuesta de reforma al Estatuto General.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que ese tema se puede traer como punto único para el próximo Consejo.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que esa meta ya esta propuesta el asunto es que se necesita reformular el calendario de las sesiones del Consejo Académico para realizar la propuesta de reforma al Estatuto General.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, comenta que la reforma al estatuto General es un tema prioritario sin embargo las propuestas no estarían completas y concretas si no se tienen las observaciones de parte del cuerpo docente dado que en este momento no hay representación de parte de los profesores ante este Cuerpo colegiado.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, opina que la Universidad debe velar por tener espacios democráticos donde se pueda generar debate y propuestas, sin embargo mientras se realiza el proceso de elecciones de los representantes puede delegarse esa función en uno de los representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, señala que está de acuerdo con las apreciaciones del estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes y del El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa por eso propone que se realice una Asamblea General de Profesores y que allí se nombre un representante además de que traiga las propuestas de la reforma al Estatuto general ante este Cuerpo Colegiado.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que no es conveniente incluir en la discusión del presente orden del día la reforma al Estatuto General, además las convocatorias para el proceso de elecciones ya fueron realizadas, aunque puede darse el debate a este tema mientras se completa la totalidad de los miembros de este Cuerpo Colegiado, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 023 de 2015.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que una vez leída el Acta solicita realizar unos cambios de forma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta Sesión Extraordinaria N° 023 de 2015, con la consideración presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 023 de 2015, con la consideración presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo.

3. CONTRATO UPRA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 15:00 horas se retira el Presidente de la Sesión para cumplir con compromisos inherentes a sus funciones de forma anticipada y queda el Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico como presidente de la Sesión.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informa que el contrato UPRA es una gestión realizado por la Decanatura de la Facultad cuya ejecución se realizará a través del grupo de investigación Observatorio del Territorio cuyo coordinador es el profesor Cristóbal Lugo López, se aclara que es desarrollo de este proyecto permitirá mejorar los indicadores de investigación y proyección social que tanto necesita el programa de Ingeniería Agronómica en pro de afrontar el proceso de reacreditación del programa, la finalidad de esta socialización es solicitar a este Cuerpo colegiado ajustar el número de horas de descarga de los profesores tanto para investigación como para proyección social.

El Profesor Cristóbal Lugo coordinador del “Observatorio del territorio conflicto, desarrollo, paz y derechos humanos de la Universidad de los Llanos”, expone el contenido del proyecto UPRA y las posibles estrategias para solucionar el inconveniente de la descarga de horas, dado que esta es la primera oportunidad que tiene la Universidad para desarrollar un proyecto de investigación con impacto en la política pública Nacional y regional, teniendo en cuenta que la UPRA fue creada por el Gobierno Nacional para dar solución a toda la problemática social que existen en el campo, cuyos recursos la Institucion los puede obtener a través de las gestiones pertinentes con FINAGRO, se aclara que es política de UPRA realizar todos sus estudios técnicos a través de las Universidades especialmente del orden público con impacto en los territorios nacionales.

La esencia del proyecto es definir cuál es el uso del suelo actual y cuál es su prospectiva, de tal manera que a través de futuros proyectos se le dé un uso eficiente y generar un ordenamiento productivo de la región en el sector agropecuario, además se concluye que el producto final de este contrato es la generación de un sistema cartográfica de la zona de estudio, también se menciona que la Universidad ya firmó el contrato se aclara este punto porque la responsabilidad por parte de la Universidad es plena en el desarrollo de este proyecto y por eso se solicita a este Cuerpo Colegiado la aprobación de la modificación para las resoluciones de investigación y proyección social de las horas de descarga en el semestre para el desarrollo de este proyecto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 16
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, opina que a estas alturas del semestre no es conveniente realizar más modificaciones para la descarga de horas, además de la duración teniendo en cuenta que hasta ahora se va a tratar el tema de las horas y las utilidades para la Unillanos.

El Presidente de la Sesión, menciona que evidentemente la finalidad de este ejercicio académico se dará en la expedición de una Resolución Académica que modifique los tiempos de proyección social dado el producto que se va a entregar finalmente por el desarrollo del contrato que son una serie de planos cartográficos, sin embargo suscitan una serie de preguntas puesto que especial y específicamente se crearon unos perfiles que fueron ajustados e inmersos en el contrato.

El Dr. Marco Torres Director General de Proyección Social, comenta que el contrato UPRA ha generado un desgaste administrativo dado que ninguna de las dependencias involucradas en el proceso no conocían el contenido del contrato, por eso es necesario que no se trate más el tema hasta que no esté presente el Rector puesto que él fue quien firmó el contrato y así poder aclarar los pormenores de este contrato como el contexto, los productos y sobre todo los costos que debe asumir la Institucion por desarrollar este proyecto y mucho más si solamente unos mapas son los productos de este contrato que realmente esa sería la única exigencia que se le puede pedir al profesor por el tiempo de descargas.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dice que es evidente que ninguna dependencia conocía el contenido del contrato puesto que esto es lo que permite generar la mejor estrategia para desarrollar el contrato por parte de la Universidad.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, menciona que esta socialización es diferente puesto que el resultado es la aprobación de un acto administrativo que no ha sido considerado ni proyectado, sin embargo debe tenerse en cuenta que los compromiso que adquiere la universidad deben ser cumplidos tal y como lo exige la norma, la contraprestación que siempre otorga la Universidad es a través de los tiempos de los profesores sea a través de proyección social o investigación, por eso es necesario realizar una revisión a las cargas académicas para cada uno de los profesores involucrados en el desarrollo del proyecto.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, informa que el profesor Cristóbal Lugo en un Consejo de Proyección Social, realizo la presentación del contrato UPRA de una forma somera indicando que iban a entregar productos tanto en proyección social como investigación, lo cual una vez analizado y contextualizado el proyecto no es posible, solo sería la entrega de un producto como lo son los diseños cartográficos de una región a través de proyección social.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, confirma que el desarrollo de este proyecto permitirá a la Institucion generar un valor agregado dado el impacto en temas de investigación y proyección social en pro del proceso de reacreditacion del programa de ingeniería agronómica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, solicita se le informe cuales son los productos reales del contrato, además debe cumplirse con el cronograma del contrato para evitar que hayan adiciones y eso afecte los tiempos tanto de la Universidad como del cronograma del contrato, puesto que se están destinando recursos de tipo misional para el desarrollo del contrato y analizando la proyección financiera este ejercicio no le genera utilidades a la Universidad, también cómo es posible que la Institucion asuma las horas tanto en descarga como en el pago del contrato, no queda claro.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, opina que realmente la entrega de los productos están dados por temas de proyección social no de investigaciones, si la Universidad hubiera tenido claro desde el principio como se iba a desarrollar ya se hubieran podido generar las estrategias para institucionalizar el proyecto y así no se hubiera afectado la cantidad de horas por descarga para dedicación a este proyecto y así la Universidad hubiera podido generar ganancias.

El Dr. Medardo Medina Martínez Vicerrector de Recursos Universitarios, manifiesta que necesita realizar unas claridades, dado que un convenio es un acuerdo mutuo entre Instituciones y que no genera ganancias, el contrato es una condición que le permite generar ganancias al contratante en este caso la Universidad y como ya fue mencionado y verificado según las proyecciones este contrato no genera ningún porcentaje de ganancias para la Unillanos, esa es una inquietud que genera bastante controversia entre la administración.

Teniendo en cuenta que es un contrato la evidencia más visible es que fue adjudicado por contratación directa y esto tiene un proceso, por lo tanto es deber de este Cuerpo colegiado acoger el concepto dado por la Oficina Jurídica y tratarlo de la misma manera para las cuestiones académicas, el punto es que las supuestas ganancias que obtiene la Universidad se derogan a través de las posibles descargas en horas que se harían para los profesores que desarrollaran el contrato puesto que no estuvieron contempladas en la proyección financiera del mismo. También se aclara que la Universidad ya contrajo la obligación contractual y se emitieron las respectivas pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, comenta que al no haber contemplado en el proyecto el pago de los salarios de los profesores es un error en el que se indujo a la administración para la firma del contrato dado que no existen utilidades reales y perceptibles para la Institucion.

El Dr. Juan Carlo Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, reflexiona si la Universidad realiza la descarga de horas quedaría en punto de equilibrio el contrato, pero como tampoco fue contemplado los viáticos y el transporte del personal a las áreas para realizar el estudio por ser la Institucion la contratante debe asumir estos gastos y empezaría la Unillanos a tener pérdidas sobre la ejecución de este contrato con la controversia que la Universidad ya firmó el contrato y tienen la obligación de ejecutarlo.

El Dr. Medardo Medina Martínez Vicerrector de Recursos Universitarios, lo que puede pasar es que estas horas pueden pasarse por horas catedra y lograr utilizar los \$231.000.000 que tiene destinados el contrato para los gastos de personal lograr racionalizarlos hasta el punto que no se afecten los rubros de funcionamiento de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, determina que este Cuerpo Colegiado para tomar la decisión debe tener las evidencias del proceso de contratación como son la propuesta aprobada por la UPRA y el contrato, sin ningún vestigio de estas exigencias se da por aplazado el punto, se pone a consideración de los Honorables Consejeros.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba aplazar la discusión del punto hasta tener las evidencias físicas del proceso de contratación como son la propuesta aprobada por la UPRA y el contrato mismo.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican los artículos 27, 40, 65 y 67 del Acuerdo Superior 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil)”.

El Presidente de la Sesión, expone el proyecto de modificación parcial del Acuerdo Superior N° 015 de 2003, de tal manera que permita descongestionar especialmente el proceso de matrículas y los conexos que existan alrededor de las autorizaciones que este Cuerpo Colegiado de a las diferentes circunstancias académicas que se pueden presentar en el desarrollo del semestre, por lo tanto la Universidad debe garantizar el cumplimiento de la norma.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, señala que las fallas están dadas en que no existen formatos oficiales para la regularización de los procesos que son inherentes a las matrículas aunque debe lograrse que se puedan cumplir con los tiempos establecidos por la norma y las autoridades académicas, como en la adición y cancelación de cursos, especialmente cuando se pretende dar aplicación al Parágrafo “La Universidad de los Llanos no contempla la condición de estudiante asistente” del Artículo 27 del Reglamento Estudiantil.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que las autorizaciones que dan los respectivos cuerpos Colegiados deben ir con las respectivas firmas y debidamente comunicado el aval o la aprobación, además que las dependencias asuman la responsabilidad de cumplir con lo establecido en las comunicaciones sin tener que volver a las estancias especialmente al Consejo Académico.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, aclara que la mayoría de las autorizaciones se dan por la Vicerrectoría Académica o por el Consejo Académico según los tiempos, como por ejemplo apertura de grupos, apertura de tutorados entre otros ese es el procedimiento.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, comenta que la intención de esta modificación a la norma es desenredar académica y administrativamente el proceso de matrículas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, anuncia que las Facultades deberían tomar el ejemplo de la Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería donde no generan un curso sea normal o tutorado sino se cumple con el cupo establecido.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que el estudiante esta en calidad de asistente cuando no aparece en los listados oficiales emitidos por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, también existe la confusión cuando hay reingreso de los estudiantes por bajo rendimiento a través de la Oficina de Admisiones puesto que se le asigna un nuevo código.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, dice que los listados oficiales son expedidos por la oficina de admisiones sin embargo con la dinámica de la Universidad nunca hay listados definitivos por eso es necesario definir cuándo se obtiene la calidad de estudiante, con respecto al cambio de código al estudiante se le asigna nuevamente cuando ha surgido el proceso de admisión como estudiante nuevo.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, comunica que debe plantearse que los se realicen por créditos y no por semestre de tal manera que haya flexibilidad curricular y se tenga una mejor percepción de la “Exoneración de pago de matrícula” y la excelencia académica, por lo tanto es necesario aclarar como el estudiante puede sostener la beca de un semestre para otro cuando de por medio hay una movilidad internacional.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reflexiona que la Universidad debe considerar o reglamentar la situación de estudiante asistente, una de las estrategias para definir el concepto de la “Exoneración de pago de matrícula” debe ser como lo maneja la UIS por promedio general de carrera y a unos cuantos que cumplan con los requisitos dados por la norma.

El Presidente de la Sesión, considera que uno de los temas neurálgicos de este proyecto es la homologación de cursos cuando el estudiante ha estado en intercambio internacional y la forma como se concibe al estudiante tanto para salida como para el ingreso nuevamente a la Institucion, dado que un estudiante después de haber salido de la Universidad por bajo rendimiento e ingresa como estudiante nuevo no es obligación de la Universidad homologarle los cursos que realizo en períodos anteriores, por eso es necesario para temas posteriores analizar el procedimiento para la realización de homologación, validación, reintegro y reingresos académicos, con respecto a los requisitos para adquirir el beneficio de la “Exoneración de pago de matrícula” debe tenerse en cuenta que la UIS y otras instituciones de mejor calidad académica trabajan por créditos académicos y la Unillanos siquiera ha pensado en ese tema, es una necesidad que se debe reflexionar de forma prioritaria para poder llevar a cabo la Acreditación Institucional , se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican los artículos 27, 40, 65 y 67 del Acuerdo Superior 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil)”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

5. ACUERDOS ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades.

El Dr. Manuel Eduardo Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el proyecto de Acuerdo Académico donde se incorporaron y se verificaron las observaciones solicitadas por el Consejo en la sesión anterior.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades”.

5.2 Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.

El Dr. Manuel Eduardo Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expone el proyecto de Acuerdo Académico donde se incorporaron y se verificaron las observaciones solicitadas por el Consejo en la sesión anterior.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes”.

6 ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 Por el cual se reglamenta el reconocimiento de Cursos Online Masivos y Abiertos – MOOC para las carreras de pregrado y para la educación continuada de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, manifiesta que siendo las 18:00 horas y habiéndose agotado el tiempo reglamentado para el desarrollo normal de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros que teniendo en cuenta lo extensa de la agenda y en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos” determina en su ARTÍCULO 19. Duración de las sesiones. Las sesiones del Consejo no durarán más de cuatro (4) horas continuas contadas a partir de la hora a la cual se hizo alusión en la convocatoria. Sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría de los votos de los miembros presentes, se podrá acordar la prolongación de la sesión por máximo dos (2) horas; siendo así se determina por unanimidad la ampliación de la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2015 hasta por dos horas más, de tal manera que siendo responsables con nuestras funciones de Consejeros, se puedan abordar todos los temas propuestas en la agenda de esta Sesión.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, expresa la inquietud de parte del estamento estudiantil, dado que el proyecto tiene acogida sin embargo es necesario aclarar cómo se va a realizar la evaluación y la homologación de los MOOC.

El Presidente de la Sesión, señala que la homologación de los MOOC lo realiza directamente la plataforma y el proceso de valoración que le da la Universidad.

La Dra. Doris Alicia Directora General de Currículo, indica que cada comité de Programa debe medir la pertinencia de cada MOOC para el programa.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, comenta como se va a definir el límite para la cantidad de cursos MOOC que puede homologar los Comités de Programa o los estudiantes por período académico.

El Dr. Manuel Hozman decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reflexiona si los MOOC tiene una cantidad definida de estudiantes por curso o por semestre.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico Por el cual se reglamenta el reconocimiento de Cursos Online Masivos y Abiertos – MOOC para las carreras de pregrado y para la educación continuada de la Universidad

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

7.1 Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, expone el proyecto de Resolución Académica, e informa que el Director de Programa de Educación Física solicito se considerar la fecha de la realización del examen de prueba física.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de ciencias Económicas, indica que legalmente no se ha discutido el tema de cambio en las fechas y los horarios para la realización de la prueba física dado que hasta ahora se trae a consideración de este Cuerpo Colegiado teniendo en cuenta que la norma que lo regula es de tipo Superior por lo tanto seria potestad de Consejo Superior analizar y realizar la discusión acerca del tema.

La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, explica que no es conveniente para la Universidad realizar este tipo de cambios tanto de fechas como de horarios de pruebas acomodándose a la disponibilidad del programa, dado que esto generaría traumatismo para el proceso de matrículas tanto administrativa como académicamente, puesto que esto obedece a un cronograma ajustado a la dinámica de la Universidad.

El Presidente de la Sesión, señala que es necesario ponerle lógica a los procedimientos dado que lo importante es salvaguardar académica, administrativa y financieramente a la Universidad en su funcionamiento, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES”.

7.2 “Por la cual se establece el Calendario Académico para los estudiantes con actividades académicas pendientes en la IV cohorte de la MGAS”.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería, expone el proyecto de Resolución Académica.

La Ing. Sandra Parada Directora de Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, expresa que este es un ejercicio para la regularización del proyecto que la Universidad trabaja en convenio con Ecopetrol, de tal manera que se puedan asegurar los recursos para el pago de los honorarios de los jurados.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 16
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para los estudiantes con actividades académicas pendientes en la IV cohorte de la MGAS”.

8 PRESENTACIÓN REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, expresa que el plan de rediseño curricular del programa de Licenciatura en Educación Física ya fue avalado tanto por el Comité de Programa como del Consejo de Facultad y que para su consideración y ajustes.

La Profesora Maritza Guzmán, expone el proyecto de Rediseño curricular del programa de Licenciatura en Educación Física cuyo objetivo es que los estudiantes adquieran competencias profesionales a través de los ciclos de fundamentación y específicos, dado que es una respuesta a los problemas de tipo antropológico, corporal, político, estético y ético de las personas y su impacto en la sociedad.

De tal manera que se pueda contextualizar y ubicar al estudiante en el rol del maestro, para lo cual se plantea una flexibilidad curricular lo que permite incorporar el sistema de créditos al desarrollo del programa, por eso el ciclo de fundamentación ocurre desde el 1 al 4 semestre, el ciclo específico de 5 a 7 semestre y de 8 a 10 semestre el ciclo profesional (prácticas).

El sistema de prácticas para las licenciaturas tiene falencias dado que la realización de estas es por fuera de la Universidad dado que hay diferentes escenarios teniendo en cuenta las actuales tendencias de la formación de competencias profesionales, puesto que debe tomarse a la práctica profesional es un trabajo exploratorio que hacen los estudiantes con las diversas poblaciones existentes.

El Presidente de las Sesión, comenta que esto es una socialización del ejercicio, las observaciones son en el sentido de que “no hay objeto de estudio con énfasis pedagógicos y curriculares” y no hay tasación bajo el sistema de créditos por cursos, además hay demasiados cursos en el ciclo de fundamentación específicamente en el área básica con respecto al número de créditos y el ajuste de las normas Institucionales a las directrices del MEN, puesto que es necesario demostrar el año electivo de práctica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba las observaciones al proyecto y su ajuste en el sentido de que “no hay objeto de estudio con énfasis pedagógicos y curriculares” y no hay tasación bajo el sistema de créditos por cursos, además hay demasiados cursos en el ciclo de fundamentación específicamente en el área básica con respecto al número de créditos y el ajuste de las normas Institucionales a las directrices del MEN, puesto que es necesario demostrar el año electivo de práctica.

9 CORRESPONDENCIA

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, lee memorando enviado por la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería, acerca de la asignación de unas horas y el cambio de horarios.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, sustenta que el número de horas para asignar se justifican teniendo en cuenta los siguientes argumentos de la reglamentación vigente:

- El Consejo de Facultad realizó una revisión al plan de estudios vigente y admitió la necesidad del cambio y el ajuste en los cursos.
- Se revisó la pertinencia de los currículos de tal manera que el Consejo de Facultad pudiera avalar los cambios teniendo en cuenta la aplicación de la norma

El Presidente de la Sesión, indica que se debe responder la solicitud en el siguiente sentido: “que el Comité de programa disponga de los tiempos autorizados a los profesores tal y como fueron planeados inicialmente”.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expone el caso de la estudiante Edith Briceño que estuvo en movilidad internacional durante el primer semestre de 2015, dado que su situación es muy especial.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que una vez revisada la información suministrada por el Comité de Programa y por el Consejo de Facultad este Cuerpo Colegiado ratifica la información suministrada mediante memorando N° 40.40.21.10.0211 del 29 de Septiembre de 2014 enviado por el Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia a la Oficina de Internacionalización donde informa que el Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia reunido en la Sesión Ordinaria N° 017 del 29 de Septiembre de 2014 determino AVALAR Pre – aprobación a la postulación de la estudiante Edith Brighth Briceño Romero código: 121002505 para que realice su proceso de movilidad con los siguientes cursos (Reproducción Animal código: 121804, Epidemiología código: 121702, Cirugía código: 121603), siendo así las cosas debe expedirse una Resolución Académica con estas consideraciones.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, lee solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación acerca del cambio de rubro de una práctica para poder realizarla y se analiza teniendo en cuenta la siguiente consideración para la práctica su confirmación no se realizó en los con los quince días de anticipación previstos para esta gestión, además de realizarse sería a través de la empresa American Tour, lo que evidencia un aumento en el valor del transporte y los viáticos de los profesores responsables.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, manifiesta que lo que está aprobado por Google Drive es lo que este Cuerpo Colegiado aprobó y que deben realizar la confirmación de las practicas tal y como está estipulado con quince días de anticipación, además en este momento la Institucion no tiene recursos extras para financiar prácticas que no han sido confirmadas, para lo cual debe enviarse los correspondientes soportes con quince (15) días de anticipación a la realización de la misma a la dirección General de Currículo se aclara que esta práctica solo se realizara con transporte de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, manifiesta para claridad de los Honorables Consejeros, que la correspondencia fue filtrada con los Secretarios Académicos de las Facultades, sin embargo se tienen unos casos especiales que solamente pueden ser resueltos en el pleno de este Cuerpo colegiado.

Dado que por fallas en el sistema de la Universidad y las diferentes aprobaciones que ha dado este Cuerpo Colegiado a algunas solicitudes especiales estas se han traducido en masivas solicitudes tanto de procesos de matrícula como de sentar matrícula, es necesidad de este Consejo dar ampliación a estos tiempos mientras se da regularización a los procesos administrativos.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que la aprobación de la apertura de cursos y segundos grupos está sujeta al darse estricta aplicación al Acuerdo Académico N° 014 en sus Artículos 2° y 5° siempre y cuando tengan el VB° del Comité de Programa y el aval por parte del Consejo de Facultad dado que de por medio hay aprobación de recursos financieros, dicha verificación queda en cabeza de la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, además se coloca como fecha tentativa para realizar la gestión y entrega de soportes ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico el día viernes 25 de septiembre a las 17:00 horas.

Finalmente, solo se dará probación a los casos especiales mencionados y autorizados anteriormente, además se ratifica el comunicado N° 20.261 de parte del Consejo Académico a la Comunidad Académica de la Universidad de los Llanos en el sentido de la ampliación de fechas para pago y sentar matrícula, que al respecto el Consejo Académico determino lo siguiente:

comunicarle a la Comunidad Académica de la Universidad de los Llanos, que solo se dio tramite y aprobación a las solicitudes extraordinarias (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el segundo período académico de 2015 y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de periodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2015) que cumplan con los requisitos de norma y que fueron radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia o las notificaciones que se enviaron al correo sgeneral@unillanos.edu.co con destino al Consejo Académico hasta las 17:30 horas del 10 de Agosto de 2015; además se notifica que la entrega de soportes se debe realizar en la oficina de admisiones registro y control académico hasta el 20 de Agosto de 2015 a las 17:00 horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 16	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Además se define la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 25 de Septiembre de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la comisión de correspondencia que va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 25 de Septiembre de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

El Presidente finaliza la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2015 siendo las 20:00 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 035 del 27 de Octubre de 2015, siendo Presidente y Secretario

WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jeón
 Revisó: Giovanni Quintero Reyes